PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE GUAIRA

Contrato 28/2021.-

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia entre Ismael Maelo Gómez y Azara de ésta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. JUAN CARLOS BORDÓN BARTON, con Cédula de Identidad N° 1.306.833, nombrado Presidente del Consejo de Administración por Acordada N.S. Nº 1.483., de fecha 16 de diciembre de 2020, dictada por la Corte Suprema de Justicia, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO SERTEC S.A.**, domiciliada en Mayor José Duarte c/ Músicos del Chaco de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ THORNE, con cédula de identidad N° 5.609.004, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE ASCENSORES DEL BLOQUE B** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **TERCER LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 394.246 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE ASCENSORES DEL BLOQUE B**, adjudicado por Resolución N° 237 de fecha 15 de octubre de 2021, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **PROVEEDOR,** fue bajo la modalidad de Contratación por Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

GRUPO SERTEC S.A.
Ing RAFAEL GONZALEZ T
PRESIDENTE

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.246.- El presente llamado es plurianual. La validez o continuidad del contrato para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, quedarán supeditada a la Disponibilidad Presupuestaria y asignación del Plan Financiero dentro del Presupuesto General de la Nación para dichos Ejercicios Fiscales.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 394.246, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 237 de fecha 05 de octubre de 2021.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72101506-001	Servicio de mantenimiento preventivo de ascensor (público y funcionario)	Unidad	EVENTO	1	1.881.000	1.881.000
2	72101506-003	Sensores ópticos	Unidad	EVENTO	1	751.000	751.000
3	72101506-003	Guiador de cabina	Unidad	EVENTO	1	28.256	28.256
4	72101506-003	Guiador de contrapeso	Unidad	EVENTO	1	28.256	28.256
5	72101506-003	Inserto guiador de puertas de cabina	Unidad	EVENTO	1	27.975	27.975
6	72101506-003	Inserto guiador de puertas de piso	Unidad	EVENTO	1	27.975	27.975
7	72101506-003	Cabito de Puerto de Cabina	Unidad	EVENTO	1	80.733	80.733
8	72101506-003	Provisión y cambio de motor operador DO 2000	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000

Juan Carlos Bogado Barlon
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

GRUPO SERTEC S.A.
Ing RAFAEL GONZALEZ T
PRESIDENTE

9	72101506-003	Roldana de puerta lado pesa	Unidad	EVENTO	1	321.804	321.804
10	72101506-003	Placa RS14	Unidad	EVENTO	1	300.212	300.212
11	72101506-003	Placa RS5	Unidad	EVENTO	1	300.212	300.212
12	72101506-003	Botón Nel	Unidad	EVENTO	1	128.421	128.421
13	72101506-003	Cortina infrarroja completa	Unidad	EVENTO	1	897.445	897.445
14	72101506-003	Conversor estático	Unidad	EVENTO	1	15.000.000	15.000.000
15	72101506-003	Fuente de sensores	Unidad	EVENTO	1	600.800	600.800
16	72101506-003	Indicador de dos dígitos de 16 segmentos	Unidad	EVENTO	1	713.450	713.450
17	72101506-003	Provisión y cambio de exentrico para puerta de cabina	Unidad	EVENTO	1	123.164	123.164
18	72101506-003	Provisión y cambio de exentrico para puerta de piso	Unidad	EVENTO	1	123.164	123.164
19	72101506-003	Provisión y cambio de contacto GTC	Unidad	EVENTO	1	262.850	262.850
20	72101506-003	Contactores de fuerza	Unidad	EVENTO	1	782.918	782.918
21	72101506-003	Provisión y cambio de contacto OS	Unidad	EVENTO	1	281.625	281.625
22	72101506-003	Provisión y cambio de contacto SOS	Unidad	EVENTO	1	281.625	281.625
23	72101506-003	Rebobinado de motor de tracción	Unidad	EVENTO	1	5.125.575	5.125.575
24	72101506-003	Provisión y cambio de transformador	Unidad	EVENTO	1	1.877.500	1.877.500
25	72101506-003	Lonas de Freno	Unidad	EVENTO	1	420.560	420.560
26	72101506-003	Provisión y cambio de fuente operador DO 2000	Unidad	EVENTO	1	8.000.000	8.000.000
27	72101506-003	Provisión y cambio de Encoder DO 2000	Unidad	EVENTO	1	1.456.940	1.456.940
28	72101506-003	Polea de tracción	Unidad	EVENTO	1	11.000.000	11.000.000
29	72101506-003	Placa LCB II	Unidad	EVENTO	1	4.122.990	4.122.990
30	72101506-003	Provisión y Cambio de Aceite reductor	Unidad	EVENTO	1	18.775	18.775
31	72101506-003	Provisión y Cambio de ILUMINACION	Unidad	EVENTO	1	244.075	244.075
32	72101506-003	Provisión y Cambio de Intercomunicador	Unidad	EVENTO	1	701.169	701.169
33	72101506-003	Provisión y Cambio de Regla de Cabina	Unidad	EVENTO	1	4.172.885	4.172.885
34	72101506-003	Provisión y Cambio de Ventilador	Unidad	EVENTO	1	429.572	429.572
35	72101506-003	Provisión y Cambio de Roldana de puerta	Unidad	EVENTO	1	104.776	104.776
36	72101506-003	Reparación de bobinado de motor operador DO 2000	Unidad	EVENTO	1	1.175.315	1.175.315
37	72101506-003	Rectificación de polea	Unidad	EVENTO	1	1.246.660	1.246.660
38	72101506-003	Provisión y Cambio de Cable viajero	Unidad	EVENTO	1	38.486	38.486
39	72101506-003	Provisión y cambio de cabo de tracción 3/8	Metros	EVENTO	1	31.542	31.542
		Precio Total					**69.109.705**

MONTO MÍNIMO	Gs. 31.000.000.
MONTO MÁXIMO	Gs. 62.000.000.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Treinta y un Millones de guaraníes y el monto máximo es de Sesenta y dos Millones de guaraníes.

Juan Carlos Bordón Barlen
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción

GRUPO SERTEC S.A.
Ing RAFAEL GONZALEZ T
PRESIDENTE

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 (veinte y cuatro) meses desde la firma del contrato.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo del Administrador de Contratos asignado según Resolución N° 58 de fecha 06 de abril de 2021.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Juan Carlos Bordón Barán
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

GRUPO SERTEC S.A.
Ing RAFAEL GONZALEZ T
PRESIDENTE

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

Juan Carlos Bordón Barlon
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

GRUPO SERTEC S.A.
Ing RAFAEL GONZALEZ T
PRESIDENTE

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE GUAIRA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 26 (Veinte y Seis) días del mes de octubre del año 2021.

Firmado por: Abog. JUAN CARLOS BORDÓN BARTON en nombre de la Contratante.

Firmado por: Sr. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ THORNE en nombre del Proveedor.

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

GRUPO SERTEC S.A.
Ing. RAFAEL GONZALEZ T
PRESIDENTE